REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA"

OTORGADA POR:

JORGE ESTEBAN MEJIA RIVADENEIRA

GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de junio de dos mil cuatro, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIVADENEIRA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,. de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: **"Señor**

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la Compañía IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura de reforma de estatutos de la Compañía, IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA, el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO: Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía anónima NOPLU SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de siete millones cuatrocientos mil sucres (S/. 7´400.000,00), con duración de cincuenta (50) años, con domicilio en la ciudad de Quito y cuyo objeto social se centra básicamente en la realización de todo tipo de impresiones en tipografía y offset. DOS: A través de escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y tres, se procedió al aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía NOPLU SOCIEDAD ANONIMA, estableciendo un capital suscrito de diez millones de sucres (S/10´000.000,00). TRES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero de mil novecientos

noventa y nueve, se procedió al aumento de capital, cambio de denominación y reforma de los estatutos sociales de la compañía NOPLU SOCIEDAD ANONIMA, a través de la cual se incrementa el capital autorizado en doscientos millones de sucres (S/.200´000.000,00) y el capital suscrito en cien millones de sucres (S/.100´000.000,00), concomitantemente se cambia la denominación de la compañía a IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA, y adicionalmente se aprueba la codificación de los estatutos sociales de la compañía. CUATRO: La Junta General de Accionistas reunida con fecha diez y seis de marzo del dos mil cuatro, decidió por unanimidad reformar el artículo décimo octavo de los estatutos de la compañía, referentes al gerente general y la representación legal. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA, declara: que se reforma el artículo décimo octavo del estatuto de la compañía antes nombrada en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas reunida el diez y seis de marzo del dos mil cuatro, la misma que consta como documento habilitante, y que en su parte pertinente dice lo siguiente: SIETE.- **Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía.** Luego del análisis de la reforma a los estatutos propuesta, la Junta por unanimidad decide reformar el artículo décimo octavo, el mismo que quedará como a continuación consta: Artículo.- Décimo Octavo.- **Del gerente general, de los subgerentes y la representación legal.-** El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. El Gerente General no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la

compañía. Cuando la Junta General de Accionistas lo estime conveniente, nombrará uno o más subgerentes por el tiempo y las atribuciones que se señalare en sus respectivos nombramientos, entre los cuales se podrá incluir la representación legal para subrogar al Gerente General o al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de ambos. **CUARTA.-** Queda autorizado el Doctor Henry Patricio Masabanda Bolaños, profesional con matrícula número sesenta y nueve cincuenta y cuatro del colegio de Abogados de Quito para que proceda al trámite legal de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía IMPRESORESMYL SOCIEDAD ANONIMA. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (firmado) Doctor Henry Masabanda Bolaños, Abogado con matrícula número seis mil novecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JORGE ESTEBAN MEJIA RIVADENEIRA C.C. 170674364-6

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170674364-6

MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

10 AGOSTO 1972
FECHA DE NACIMIENTO

EST. CIVIL 021- 0046 16162 M
SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V4343V4222
IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA
INSTRUCCION

EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.

MANUEL ANTONIO MEJIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DE LOURDES RIVADENEIRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/05/2003.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0646345
Pch

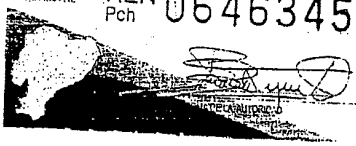

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Presidencia 24 de Noviembre de 2013 147904

170674364 6 0177- 084

MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00000426 EXONERADO USD 4

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

97338

Quito, 16 de marzo de 2004

Señor
Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de IMPRESORESMYL S.A., efectuada el día 16 de marzo de 2004, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad para las funciones de Gerente General de la compañía para el período estatutario de tres años.

De conformidad con el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los estatutos sociales.

IMPRESORESMYL S.A. antes denominada NOPLU S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 31 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre de 1991. El cambio de denominación se efectuó mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1998 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero de 1999.

Manuel Antonio Mejía Dalmau
Presidente
C.C. 170295369-4

ACEPTACIÓN:

Quito, 16 de marzo de 2004.- En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido elegido, que es el de GERENTE GENERAL de IMPRESORESMYL S.A.

Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
C.C. 170674364-6

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 22 MAR 2004
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2718 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 16 ABR. 2004
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPRESORESMYL S.A.
(16 de marzo de 2004)

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía Anónima denominada IMPRESORESMYL S.A., en la calle los Cipreses Lote 54 y Eucaliptos, hoy día martes 16 de marzo de 2004, a las 12 horas 30 minutos, se reúnen las siguientes personas accionistas de la empresa: Sr. Manuel Mejía Dalmau, en su calidad de Presidente encargado de la representación legal de la compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., empresa propietaria de treinta mil (30.000) acciones, y también por sus propios derechos, como propietario de catorce mil quinientas (14.500) acciones; señora Patricia Touma de Ríos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de EJESA S.A., empresa propietaria de cincuenta mil (50.000) acciones y también por sus propios derechos como propietaria de cinco mil (5.000) acciones; señora Lilia Galarza de Pérez, propietaria de quinientas (500) acciones. Se encuentran también presentes las Señoras María Cecilia Legarda Romero y Luz América Racines Silva, en sus respectivas calidades Gerente General y Comisaria Principal de la compañía.

La señora María Cecilia Legarda Romero, como Gerente General de la Compañía, y por lo tanto, en su calidad de Secretaria de la Junta, certifica que las acciones de las personas antes nombradas se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, por lo que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía.

El Presidente de la Junta, señor Manuel Antonio Mejía Dalmau, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los accionistas que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital pagado, se llevará a efecto una Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que se quiere someter a resolución de la Asamblea, y que son:

1.- Conocimiento de los informes de los administradores y comisario, correspondientes al ejercicio económico 2003.
2.- Conocimiento de las cuentas, auxiliares, balances, estados de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2003.
3.- Ratificación de las gestiones, adquisiciones, enajenaciones, gravámenes efectuados o contratados por los administradores a nombre de la compañía, durante el ejercicio económico 2003.
4.- Autorización al Gerente General para la renuncia al derecho de preferencia en el aumento de capital de EJESA S.A..
5.- Definición de las actividades de la compañía para el ejercicio económico 2004.
6.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General.
7.- Nombramiento del nuevo Gerente General.
8.- Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía.
9.- Autorización al Dr. Henry Patricio Masabanda Bolaños para que proceda al trámite legal de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía IMPRESORESMYL S.A.
10.- Designación del Subgerente General.
11.- Designación de los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía y fijación de sus honorarios.

Habiéndose obtenido la presencia de todo el capital pagado, el Presidente pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que acaba de mencionar. Los presentes en forma unánime aprueban y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

expresan su voluntad de constituirse en Junta General de Accionistas para tratar los puntos señalados. El Presidente de la Junta, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, declara válidamente instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los puntos antes mencionados.

1.- Conocimiento de los informes de los administradores y comisario correspondientes al ejercicio económico 2003:

Luego de dar lectura a los informes de la señora María Cecilia Legarda Romero, Gerente General, y de la Señora Luz América Racines Silva, Comisaria Principal, la Junta resuelve aprobarlos por unanimidad.

2.- Conocimiento de las cuentas, auxiliares, balances, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2003:

Los asistentes declaran haber recibido toda la documentación e información relativas al ejercicio económico 2003. Posteriormente, luego del estudio, discusión y análisis de las cuentas, balances, y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2003, todos los accionistas los aprueban por unanimidad.

3.- Ratificación de las gestiones, adquisiciones, enajenaciones y gravámenes efectuados o contratados por los administradores en nombre de la compañía, durante el ejercicio económico 2003:

La Junta de manera unánime y expresa, decide aprobar y ratificar todos los actos, contratos y transacciones contables realizados por los administradores en el ejercicio económico 2003, siempre que consten debidamente documentados y registrados en la contabilidad de la Compañía, y que sean de conocimiento de la administración actual.

4.- Autorización al Gerente General para la renuncia al derecho de preferencia en el aumento de capital de EJESA S.A.:

En el presente punto puesto a consideración, la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General, renunciar al derecho de preferencia en la suscripción de acciones en el aumento de capital de la empresa EJESA S.A. a favor del Señor Manuel Antonio Mejía, sociedad en la cual es accionista IMPRESORESMYL S.A..

5.- Definición de las actividades de la Compañía para el ejercicio económico de 2004:

Sobre las actividades para el ejercicio económico del 2004, la Junta resuelve por unanimidad que la Compañía dedicará todos sus esfuerzos para: mejorar las ventas, fortalecer la presencia de sus productos en el mercado, ampliar su capacidad productiva, fortalecer aún más la imagen de la empresa y acoplarse al nuevo esquema económico establecido en el país.

6.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General:

La señora María Cecilia Legarda Romero ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, manifestando que lo realiza por motivos de índole personal, la Junta General decide aceptar la mencionada renuncia agradeciéndole por sus funciones desempeñadas.

7.- Nombramiento de Gerente General de la compañía:

La Junta General por unanimidad elige como Gerente General de la compañía al señor Jorge Esteban Mejía Ribadeneira, para un período estatutario de tres años. El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

8.- Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía:

Tratando el siguiente punto del orden del día, el Presidente de la compañía toma la palabra y pone a consideración de la Junta, la necesidad de reformar los estatutos en la parte pertinente para la creación de las Subgerencias de la compañía. Luego del análisis de la reforma a los estatutos propuesta, la Junta por unanimidad decide reformar el artículo décimo octavo, el mismo que quedará como a continuación consta:

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL, DE LOS SUBGERENTES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. El Gerente General no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía.

Cuando la Junta General de Accionistas lo estime conveniente, nombrará uno o más subgerentes por el tiempo y las atribuciones que se señalare en sus respectivos nombramientos, entre los cuales se podrá incluir la representación legal para subrogar al Gerente General o al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de ambos."

9.- Autorización al Dr. Henry Patricio Masabanda Bolaños para que proceda al trámite legal de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía IMPRESORESMYL S.A.:

La junta general en forma unánime decide autorizar al Dr. Henry Patricio Masabanda Bolaños, para que realice los trámites de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía IMPRESORESMYL S.A..

10.- Designación de Subgerente General:

Atendiendo a la reforma propuesta en el numeral séptimo del acta, la Junta General por unanimidad elige como Subgerente General de la compañía a la señora Ana Patricia Touma de Ríos, para un período estatutario de un año. El Subgerente General ejercerá la representación legal de la compañía, en ausencia temporal o definitiva del Presidente y Gerente General, de conformidad con las reformas propuestas en los Estatutos Sociales, por lo que la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, será efectuada una vez concluidos los trámites de reforma de los Estatutos Sociales en las entidades competentes. La Junta establece que no es necesaria la celebración de una nueva Junta General de Accionistas para esta designación.

11.- Designación de los nuevos Comisarios Principal y Suplente de la Compañía y fijación de sus honorarios:

La Junta General resuelve por unanimidad elegir en las funciones de Comisaria Principal de la compañía a la señora Luz América Racines Silva y elegir como Comisario Suplente de la compañía al señor Sixto Arístides Armando Mora Zambrano, para el período estatutario de un año. La Junta fija los honorarios de los comisarios en 100 USD para el Principal y 50 USD para el Suplente.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Sin otros puntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 13h30.

Por Ediciones Legales EDLE S.A.
Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau
Presidente

Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau
ACCIONISTA

Manuel Mejía Dalmau
PRESIDENTE

Por EJESA S.A.
Patricia Touma de Ríos
Gerente General

Patricia Touma de Ríos
ACCIONISTA

Lilia Galarza de Pérez
ACCIONISTA

María Cecilia Legarda Romero
GERENTE GENERAL

Luz América Racines Silva
COMISARIA PRINCIPAL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPRESORESMYL S.A-

Fecha: 16 de marzo de 2004
Hora de entrada: 12h30
Hora de salida: 13h00

Asistente	**Firma:**
Manuel Mejía Dalmau ACCIONISTA- PRESIDENTE (14.500 acciones)	.....
Ediciones Legales EDLE S.A. Manuel Mejía Dalmau PRESIDENTE (30.000 acciones)	.....
EJESA S.A. Patricia Touma de Ríos Gerente General (50.000 acciones)	.....
Patricia Touma de Ríos ACCIONISTA (5.000 acciones)	.....
Lilia Galarza de Pérez ACCIONISTA (500 acciones)	.....
María Cecilia Legarda Romero GERENTE GENERAL IMPRESORESMYL	.....
Luz América Racines Silva COMISARIA PRINCIPAL IMPRESORESMYL	.....

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañìas de Quito, Encargado, según Resolución Número 04.Q.IJ. 2391, de fecha dieciocho de junio del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de la compañìa IMPRESORESMYL S.A., celebrada en esta Notaría el siete de junio del dos mil cuatro. Quito, diecinueve de agosto del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañias de Quito encargado, en su resolución Nº 04.Q.IJ.2391 de fecha 18 de junio del 2004, tomé nota de la escritura de reforma de estatutos sociales de la compañia IMPRESORESMYL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 7 de junio del 2004, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañia NOPLU S.A. hoy denominada IMPRESORESMYL S.A. otorgada ante mí, el 31 de julio de 1991.-

QUITO, A 7 DE OCTUBRE DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3609

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 18 de junio del año 2.004, bajo el número **0191** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2384** del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 4036, Tomo 122 y **370** del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 556 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPRESORESMYL S.A.",** otorgada el siete de junio del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002112**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAGS

RG/mn.-